



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación electrónica de fecha 20 de enero 2023, de la Sra. Angela Palazzolo Consejera Política Adjunta, U.S. Embassy Peru, mediante la cual, se confirma la participación del señor RENÁN RAMIREZ QUIJADA en el evento “Proliferation Security Initiative Western Hemisphere 2023 Multilateral Workshop” que es organizado por US SOUTHERN COMMAND, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio RE (DSD) N° 2-13-B/415, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Primer Secretario Encargado de la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se extiende la invitación remitida por el gobierno de los Estados Unidos de América para participar del evento, coorganizado por Canadá, “Proliferation Security Initiative Western Hemisphere 2023 Multilateral Workshop” (Taller Multilateral 2023 del Hemisferio Occidental de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación); que se llevará a cabo del 25 al 27 de enero 2023, en Miami, Florida, señalando que el Gobierno de los Estados Unidos ha ofrecido el financiamiento para la asistencia de los participantes del Gobierno Peruano;

Que, con Oficio D000172-2023-IPEN-PRES de fecha 19 de diciembre 2022; del Titular de la Entidad, se designa al servidor RENAN RAMIREZ QUIJADA para que participe en dicho evento;

Que, mediante Memorándum N° D000027-2023-IPEN-OTAN, de fecha 18 de enero de 2023, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional informa a la Directora de Transferencia Tecnológica del IPEN sobre la participación del señor RENÁN RAMIREZ QUIJADA en el evento “Proliferation Security Initiative Western Hemisphere 2023 Multilateral Workshop”, organizado por US SOUTHERN COMMAND, a realizarse del 25 al 27 de enero 2023, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, mediante comunicación de fecha 19 de enero de 2022, el señor Fil Sheridan, Oficial Político de la Embajada de los EE.UU. en Lima, remite los tickets aéreos y el monto correspondiente al anticipo de viaje;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Memorando N° D00013-2022-IPEN-TTEC de fecha 19 de enero de 2023, la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita se gestione la resolución de autorización con goce de haber, según lo dispuesto en el literal i) del Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN – RIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES;

Que, mediante nota oficial, según documento del visto elevado por la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica, se asegura el financiamiento de gastos de viaje, transporte y alojamiento;

Que, con Memorando N° D000037-2023-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la Licencia con Goce de Haber del servidor RENÁN RAMIREZ QUIJADA, de acuerdo al itinerario adjunto al expediente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en la Directiva de Becas y el artículo 27 inciso i) del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber, del 23 al 27 de enero 2023 al servidor RENÁN RAMIREZ QUIJADA, para que participe en representación de la Institución, en el evento “Proliferation Security Initiative Western Hemisphere 2023 Multilateral Workshop”, a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director el Informe Técnico de su participación en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE